

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

CERTIFICA: Que se ha personado, sin previo aviso, el día catorce de marzo de dos mil dieciocho, en los locales de la **MUTUA ASEPEYO**, sitos en la [REDACTED] en PAMPLONA (Navarra), con NIF [REDACTED]-----

La visita tuvo por objeto el control del funcionamiento de la instalación de rayos X con fines de diagnóstico médico, ubicada en el emplazamiento referido y cuyo código de registro es NA-1033 a nombre de ASEPEYO MUTUA COLABORADORA CON LA S.S. Nº [REDACTED] y cuya última notificación de inscripción fue realizada en fecha 4 de octubre de 2017.-----

La Inspección fue recibida por D. [REDACTED], director de la mutua, D. [REDACTED] médico de la mutua, y D.ª [REDACTED] de la mutua, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la Inspección en cuanto se relaciona con la Protección Radiológica.-----

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.-----

De las comprobaciones realizadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

UNO. INSTALACIÓN

- La instalación consistía en una única sala que colinda, en el mismo plano, con sala del puesto de control e impresión, pasillo, sala de curas y exterior.-----

- La instalación consistía en una sala en la que se hallaba instalado un equipo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED], con nº de serie G-73765, de 150 kV y 800 mA, de tensión e intensidad máximas, respectivamente, que da servicio a una mesa fija y a un bucky vertical y que alimentaba un tubo de rayos X de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED], con nº de serie 6D635.-----

- El equipo disponía de sus correspondientes placas de identificación.-----

- Con dicho equipo se utiliza la técnica digital.-----

- Según se manifestó, dicha sala se encontraba plomada, al igual que sus puertas, su sala de control y el visor del que dispone esta última.-----

- La sala se encontraba señalizada de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las radiaciones ionizantes, disponiendo de señalización luminosa indicadora del funcionamiento del equipo y de señalización de aviso para posibles embarazadas.-----

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- Estaba disponible el siguiente material de protección radiológica: tres delantales plomados 0,25 mm de espesor, dos pares de guantes de 0,25 mm, tres protectores gonadales de 0,5 mm, una gafas plomadas de espesor desconocido y un protector tiroidal de 0,5 mm.-----

TRES. NIVELES DE RADIACIÓN

- Fueron medidos los niveles de radiación con el siguiente resultado:

- * En el puesto ocupado por el operador del equipo en el interior de la sala de control. Condiciones de disparo de 90 kV, 200 mAs y enfoque hacía el suelo con maniquí de agua. Tasa de dosis: 2,7 μ Sv/h.
- * En el pasillo tras la puerta. Condiciones de disparo de 90 kV, 200 mAs y enfoque hacía el suelo con maniquí de agua. Tasa de dosis: 13 μ Sv/h.
- * En la sala de curas contigua, con unas condiciones de disparo de 90 kV, 200 mAs, con enfoque hacía el bucky vertical. Tasa de dosis: Fondo Radiológico Ambiental.-----



CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Estaban disponibles seis acreditaciones para dirigir el funcionamiento de la instalación a nombre de D. [REDACTED] y otras seis para la operación con el equipo de rayos X a nombre de D.ª [REDACTED] del centro.-----

- Realizan el control dosimétrico de trece personas mediante dosímetros de termoluminiscencia, procesados por la firma ' [REDACTED] de Madrid, archivándose los informes dosimétricos correspondientes, en los cuales no se reseñaba ninguna dosis anómala. Que, además, dos de esas personas trabajan habitualmente en el quirófano de la [REDACTED] (RX/NA-1015), por lo que disponen de dosímetros adicionales para el control de su actividad en dicha Clínica.-----

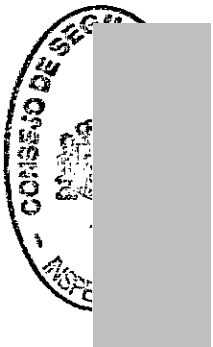
- Según se manifestó, realizan la vigilancia médica de los trabajadores expuestos a las radiaciones, todo ellos clasificados como Categoría "B", en el Servicio de Prevención Externo [REDACTED]-----

CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Estaban disponibles el Programa de Protección Radiológica de la instalación y las Normas Básicas de Protección Radiológica.-----

- Estaban disponibles los informes de los controles de calidad del equipo, así como los de la medida de la radiación y cálculo de dosis a pacientes, realizados por la UTPR [REDACTED] Que la última revisión fue realizada en fecha 20/06/17. Que estaba disponible el certificado de conformidad de la instalación de fecha 4/09/17.-----

- Estaba disponible el contrato de prestación de servicios entre la UTPR y el titular de la instalación.-----



- Según se manifestó, el equipo no había sido intervenido ni reparado desde su instalación. Que estaban disponibles los partes de trabajo correspondientes a las reparaciones del equipo anteriormente instalado.-----

- Según informó la UTPR, habían remitido al CSN los informes periódicos de actividades.-----

SEIS. DESVIACIONES

- No se detectaron.-----

Con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y el RD 1085/2009 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral, en Pamplona a quince de marzo de dos mil dieciocho.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **ASEPEYO MUTUA COLABORADORA CON LA S.S. Nº 151** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.